



El deporte
es de todos

Mindeporte

**PREGUNTAS REALIZADAS POR LA CIUDADANIA
AUDIENCIA PÚBLICA
MINISTERIO DEL DEPORTE
AGOSTO 2021**

Como complemento a las acciones realizadas en cumplimiento a la estrategia de comunicaciones, a continuación se relacionan las preguntas planteadas por los ciudadanos durante la emisión de la Audiencia de Rendición de Cuentas 2020-2021, a través del Facebook Live; así como las respuestas a las preguntas del foro habilitado del 17 de junio al 9 de julio de 2021 sobre el informe de rendición de cuentas 2020-2021, con sus respectivas respuestas:

Estas preguntas y respuestas también se pueden consultar directamente en la página web del Ministerio del deporte en el siguiente link <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=100229>

- 1. Cómo fortalecer los programas de desarrollo deportivo del país con el propósito garantizar los procesos de formación, preparación y competencia de los deportistas de altos logros, así como aumentar la reserva y el talento deportivo. (Ciudadano: no informa, reporta correo electrónico: jhojanbiohazard@gmail.com)**

Me gustaría ser voluntario en sus actividades y desarrollo de encuentros deportivos, ¿Es posible? Tengo 24 años, soy de Norte de Santander y actualmente hago parte del Programa Nacional de Campamentos Juveniles. (Ciudadano: no informa, reporta correo electrónico: jhojanbiohazard@gmail.com)

RESPUESTA DIRECCIÓN FOMENTO Y DESARROLLO:

1. El Ministerio del Deporte fortalecer los procesos de promoción del Talento Deportivo a través de las siguientes estrategias:

Articulación: Articular los programas y proyectos enfocados en la formación deportiva, programas y proyectos enfocados en el talento deportivo y su potencialización, que son liderados por las entidades del sector privado y público del deporte Nacional.

Adecuación y aplicación de las experiencias exitosas de los entes territoriales públicos y privados: Existen entidades públicas que han tenido experiencias exitosas que pueden servir como base de orientación para la creación de procesos que respondan a la necesidad local (Valle puede enseñar a Quindío de sus experiencias exitosas).

Garantías para el desarrollo de los procesos a nivel municipal, departamental y nacional: Para que un futuro atleta se desarrolle necesita unas condiciones mínimas para que su

proceso tenga continuidad, sin embargo en algunos departamentos del país no existen un mínimo de garantías para que puedan iniciar el proceso.

2. Esta pregunta no corresponde a Rendición de Cuentas por tanto fue radicado a través del Sistema de Gestión documental - GESDOC y fue respondida conforme a los términos de ley y publicada en la página web del Ministerio www.mindeporte.gov.co.

2. Qué pasa cuando se tiene un presupuesto y por algún inconveniente no se logran los objetivos? (Ciudadano: no informa, reporta correo electrónico: hugoalbeiropinosalazar@hotmail.com)

RESPUESTA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN:

El presupuesto anual asignado para la entidad apalanca la planificación y desarrollo de los compromisos presidenciales, planes, programas, proyectos y demás actividades que desarrolla el Ministerio en el marco de sus funciones.

Para su ejecución, principalmente se desarrollan convenios con los entes territoriales para la construcción y/o adecuación de infraestructura de recreación y alta competencia, el desarrollo de programas y eventos deportivos hacia la población.

Si esta planificación se llega a ver afectada por algún factor en particular, se hace la revisión y análisis institucional para reprogramar o solicitar ampliación de vigencia fiscal en caso de ser necesario. Si la vigencia termina, estos recursos se programan como vigencias futuras para la siguiente vigencia.

3. Quien es la entidad encargada de vigilar la rendición de cuenta? (Ciudadano: no informa, reporta correo electrónico: no informa)

RESPUESTA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN:

El proceso de Rendición de Cuentas lo maneja cada entidad siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. El Ministerio del Deporte, definió distintas actividades para mostrar la gestión a la ciudadanía, las cuales están plasmadas en la Estrategia de Rendición de Cuentas (publicada en la página web). La Oficina Asesora de Planeación, le hace seguimiento a esa Estrategia y genera un informe de seguimiento y evaluación de la misma, por otra parte, al interior de las entidades públicas la Oficina de Control Interno realiza ejercicios de seguimiento y evaluación independiente sobre el cumplimiento y los resultados de todo el proceso de rendición de cuentas para que se

generen los planes de mejora a partir de los hallazgos que se presenten, y finalmente, al Ministerio mediante el FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión) se le evalúa anualmente el cumplimiento de los lineamientos de la rendición de cuentas que pertenecen a la Política de participación en la gestión pública del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

- 4. En plan de auditorías pese a existir más de 25 denuncias y quejas contra la Liga de voleibol de Bogotá porque IVC se niega a actuar pese a que se han remitido pruebas de falsedad en documentos publicos, negar el derecho a la inspección y no citar a Asamblea según los mecanismos de los estatutos y por la intervención a tiempo hoy la Liga se encuentra sin órgano de control, de disciplina y administración.**

Como o porque se escogen realizar auditorías y como se justifica el gasto económico en una Liga acéfala? (Ciudadano: no informa, reporta correo electrónico: Sandraacu6@gmail.com)

RESPUESTA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL:

Esta pregunta no corresponde a Rendición de Cuentas, por tanto fue radicada a través del Sistema de Gestión documental - GESDOC con el rad. No. 2021ER0013643 y será respondida conforme a los términos de ley y publicada en la página web del Ministerio www.mindeporte.gov.co.

- 5. En el departamento del META, año 2020, el programa HEVS solo conto con la contratación de 3 meses de trabajo, aun asi es una gran logro el tener 9 meses sin trabajo a los monitores y solo brindar 3 meses de bienestar en la comunidad. entro los 27 programas nacionales se ve reflejado el departamento del META. con un trabajo de 3 meses en donde varios monitores no cumplieron en los tiempo establecidos el registro de USUARIOS. dejando para los últimos 10 días del año el registro de esa información. con usuarios falsos que no asistieron a las sesiones regulares.**

Como definen las proyecciones para el año 2021 o años posteriores?

Como realmente se verifica que la información suministrada por los monitores sea real y no personas que no asisten en los programas pero si son registrados?

(Ciudadano: no informa, reporta correo electrónico: no informa)

RESPUESTA DIRECCIÓN DE POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO:

Rta 1. El programa de hábitos y estilos de vida saludable (HEVS) para el departamento del Meta en el 2020 tenía una proyección inicial de ejecución de 7 meses, no obstante, dado los tiempos de incorporación de recursos entre otros temas administrativos del departamento, conllevaron a una reducción de ejecución del convenio.

Por otra parte, la supervisión designada por el Ente Deportivo en el marco de sus funciones y de acuerdo a los reportes generados por el Gestor Departamental, generaron las alertas de cumplimiento de las obligaciones, asimismo, desde los mecanismos de seguimiento generados por el Ministerio del Deporte.

Rta 2. Las proyecciones para el año 2021 son orientadas por la Guía de Cofinanciación 2021, la cual, brinda la cantidad de actividades y personas a beneficiar en cada programa HEVS, consecuentemente, el Ente Deportivo en la formulación del proyecto plasma esta información en coherencia con las líneas de inversión, municipios y talento humano a contratar.

Rta 3. La información suministrada se verifica mediante las acciones que desarrolla el Gestor Departamental HEVS, y el Articulador HEVS VAS (según sea el caso) mediante visitas técnicas, llamadas telefónicas y revisión de los informes, la Supervisión por parte del Ente Deportivo, con la emisión del certificado de cumplimiento de los contratistas y el Supervisor por parte del Ministerio del Deporte con la realización de asistencias técnicas y emisión de alertas tempranas.

- 6. Teniendo en cuenta que el programa Talentos Colombia está para la edad de los 8 años ¿Cómo puede acceder un niño de 4 años al programa de selección y detección de talentos? ¿Es decir tendría que esperar 4 años para postularse?. ¿El programa estaría vigente para los próximos cuatro (4) años? (Ciudadano: Diana Lucia Buitrago Dauqu, reporta correo electrónico: dianaluciaenf@yahoo.es)**

RESPUESTA DIRECCIÓN DE POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO:

La edad de 8 años se ha establecido en el programa de Talentos Colombia para respetar las etapas de crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas. A partir de esta edad es recomendable iniciarlos en un deporte. Antes de esta edad debe desarrollarse son habilidades motrices.

El proceso de selección y detección de talentos requiere de evaluación y seguimiento interdisciplinario lo que conlleva a un análisis físico, mental y social.

El Ministerio del Deporte ha dado una gran importancia al proceso de Talento y reserva deportiva, que ha desarrollado en el programa Talentos Colombia y que está plasmado tanto en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Proyecto de reforma de la Ley del Deporte, con ello se espera garantizar su continuidad.

- 7. Tengo un sobrino, menor de edad, utiliza la bicicleta diariamente para ir al colegio en la ruta Tunja - Soraca, adicionalmente entrena ciclismo en un pequeño club, actualmente utiliza una pequeña y muy vieja bicicleta que no le permite avanzar en su sueño de ser ciclista y en el deseo de culminar sus estudios. ¿Cómo se puede acceder a la Estrategia Colombia en Bici? (Ciudadano: William Alexander Galán, reporta correo electrónico: alxgalan2024@gmail.com)**

RESPUESTA DIRECCIÓN FOMENTO Y DESARROLLO

La estrategia Colombia en Bici benefició a 17 departamentos, dentro de los cuales se incluyó el departamento de Boyacá. La selección de los beneficiarios en ese caso la realizó INDEPORTES BOYACÁ teniendo en cuenta los siguientes criterios determinados por el Ministerio del Deporte con el fin de cumplir con el objetivo de fortalecer el relevo generacional en tres modalidades del ciclismo:

- Tener entre 14 y 17 años.
- Presentar palmarés deportivos y certificación de la liga o entidad competente que acredite los logros obtenidos. Se sugiere que los beneficiarios NO estén en el TOP 10 del Departamento según su categoría.
- Estar registrado en el nivel 1 o 2 del sisben, para lo cual debe presentar certificación que acredite esta condición.

- 8. El Municipio de Mitú, representada en un 90% de población indígena, con pocos espacios de aprovechamiento del tiempo libre por los niños conformó el Club Deportivo Team Hotel J.M reconocido bajo Resolución No 014 de 2021, ¿Cómo el club puede realizar la vinculación a diferentes actividades deportivas para fortalecer los procesos formativos y de reconocimientos a los deportistas?. (Ciudadano: Leónidas Restrepo Márquez, reporta correo electrónico: sjgcortes@hotmail.com)**

RESPUESTA DIRECCIÓN FOMENTO Y DESARROLLO:

Teniendo en cuenta lo establecido en la ley 181 y el decreto 1228 de 1995 respecto al deporte asociado y los clubes deportivos, lo invitamos a trasladar la solicitud al ente

deportivo municipal, ya que la Dirección de Fomento y Desarrollo implementa su oferta deportiva a nivel nacional a través de convenios de cofinanciación con los entes deportivos departamentales quienes bajo su autonomía administrativa seleccionan los municipios a impactar.

- 9. Quedó en el olvido la sede y actividad de la liga de Bogotá. Cuando le cumplen a la capital con la realización de las obras en la unidad deportiva el salitre????? (Ciudadano: Addie Eluxa, pregunta recibida durante audiencia rendición de cuentas)**

RESPUESTA DIRECCIÓN RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA:

En respuesta a la pregunta debo manifestar que las obras fueron contratadas por el IDRD de la ciudad de Bogotá, y estas fueron incumplidas por el contratista, hecho que fue ampliamente difundido por los medios en prensa y en televisión. De acuerdo a lo anterior es la entidad distrital a la que le compete cumplir con la realización de las obras aludidas sin que este Ministerio ejerza tutela administrativa sobre dicha entidad.

- 10. Como o podemos hacer que IVC tome acciones sobre la LIGA DE TENIS DE MESA DEL META. 3 AÑOS con anomalías. Ya denunciadas ante ministerio y no se pronuncian. Qué debemos hacer para que se declare un comité proliga que permita el desarrollo de esta liga. En 2019 no se participó en juegos nacionales y ahora seguimos sin el reconocimiento deportivo del ministerio por malas gestiones es del presidente de esa liga (Ciudadano: Vladimir Morato, pregunta recibida durante audiencia rendición de cuentas)**

RESPUESTA DIRECCIÓN INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL:

Se le solicita al peticionario radicar la debida queja al correo contacto@mindeporte.gov.co, ya que este es el canal adecuado para tramitar las quejas, pues de este modo la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control podrá realizar el estudio jurídico a la liga que se menciona en la petición.

- 11. Qué sucede con el patinaje en Colombia quien es responsable de la forma tan descarada que están manejando cada evento nacional ? (Ciudadano: Juanc Torres, pregunta recibida durante audiencia rendición de cuentas)**

RESPUESTA DIRECCIÓN INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL:

En atención a lo manifestado , me permito manifestarle, que el Decreto Ley 1228 de 1995, en capítulo III, artículo 11 dice que “Las Federaciones Deportivas Nacionales son organismos de derecho privado, constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de Ligas Deportivas o Asociaciones Deportivas Departamentales o del Distrito Capital o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte y sus modalidades deportivas dentro del ámbito nacional e impulsarán programas de interés público y social. Las federaciones deportivas adecuarán su estructura orgánica para atender el deporte aficionado y el deporte profesional separadamente, y tendrán a su cargo el manejo técnico y administrativo de su deporte en el ámbito nacional y la representación internacional del mismo”. Por lo tanto, es potestad de la Federación Colombiana de Patinaje todo lo relacionado con la organización y participación en los diferentes eventos de carácter nacional e internacional.

**12.¿En la actualidad vigencia cual es el aporte para el patinaje de velocidad?
¿Los patinadores de alto rendimiento tienen que pagar sus viáticos para el
preselectivo selección Colombia, no hay apoyo para ellos? (Ciudadano:
Andrea Gutiérrez Figueroa, pregunta recibida durante audiencia rendición
de cuentas)**

RESPUESTA DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO:

Para esta vigencia 2021, la asignación presupuestal para la Federación Colombiana de Patinaje son \$ 1.400.000.000 para el desarrollo de su calendario nacional e internacional en diferentes modalidades.

Dentro del los recursos asignados a la Federación, dicho ente deportivo tiene considerado la Concentración Nacional con recursos del Contrato firmado con el Ministerio del Deporte.

No sé a qué se refiere con pagar viáticos.

**13.Quisiera saber que paso con TALENTOS COLOMBIA, llevan 2 meses sin
contrato los entrenadores. (Ciudadano: Arándana Benitez, pregunta
recibida durante audiencia rendición de cuentas)**

RESPUESTA DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO:

El Programa Talentos Colombia se encuentra en su fase de evaluación; de las hojas de vida, de todo el recurso humano que intervino en esta primer fase, así mismo nos encontramos adelantando con la Escuela Nacional del Deporte; nuestro nuevo operador todo lo concerniente a la contratación de los entrenadores, como al ser la Escuela Nacional del Deporte un estamento público, debe realizar la contratación bajo otros parámetros de legalidad diferentes a un operador privado, en ese sentido pretendemos que el programa se encuentre en completo funcionamiento a partir de la última semana del mes de Julio.

14. Buen día. ¿Desde Bogotá, cual es el incentivo para cada deporte y quien le hace seguimiento que el dinero si llegue a quién debe? (Ciudadano: Andrea Gutiérrez Figueroa, pregunta recibida durante audiencia rendición de cuentas)

RESPUESTA DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO:

El Ministerio del Deporte otorga incentivos económicos a los atletas de rendimiento y alto rendimiento en todo el territorio colombiano en las diferentes modalidades deportivas, a través de dos programas esenciales como son:

Atleta Excelencia: Fundamentado en la resolución 222 del 17 de febrero de 2017, “Por la cual se reglamenta el Programa de Apoyo al Atleta Excelencia Coldeportes”.

El apoyo al Atleta Excelencia Coldeportes está concebido como un Programa por el cual se realiza el proceso de apoyo, atención integral y acompañamiento que desde Coldeportes, como ente rector del Sistema Nacional del Deporte (SND), con la asistencia del Comité Olímpico Colombiano (COC) y Comité Paralímpico Colombiano (CPC), ofrece a los atletas que proyecten o mantengan la obtención de altos logros en un deporte y representen a Colombia a nivel internacional, posicionando la imagen del país como potencia deportiva del área continental.

Los incentivos van desde un (1) hasta siete (7) salarios mínimos legales vigentes, otorgados según categorías relacionadas en la resolución antes mencionada.

Incentivos a Medallistas: Fundamentado en la resolución 1834 del 8 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se reglamentan los incentivos para Atletas y Entrenadores de acuerdo a lo establecido en la Ley 1389 de 2010”.

Reconocer y otorgar incentivo económico a los atletas y entrenadores, que obtengan medallas de oro, plata o bronce en Eventos del Ciclo Olímpico, Paralímpico y

Sordolímpicos, campeonatos mundiales de mayores y juveniles, oficialmente reconocidos y Juegos Mundiales (World Games).

Los incentivos son otorgados según el evento deportivo y medalla obtenida por el atleta, van desde los 0.5 hasta los 240 salarios mínimos legales vigentes.